



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00276796- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por los/as consejeros/as estudiantiles de la Agrupación "La 15 de Junio", por la cual solicitan que se considere del proyecto del certificado de estudiantes dependientes del transporte público (CETU); y

CONSIDERANDO:

Las causales invocadas por los/as consejeros/as estudiantiles de la Agrupación "La 15 de Junio";
Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento;
Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar al proyecto presentado a orden 3 y su anexo (orden 14) por la agrupación "La 15 de Junio" en relación al Régimen de Estudiantes dependientes del Transporte Público.-

Artículo 2º: Girar las presentes actuaciones al Área de Orientación Educativa para su análisis en el contexto del plan de acción encomendado por el HCD según EX-2025-00271621- -UNC-ME#FCQ.-

Artículo 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese. -

DADA EN LA SESION DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EL VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. -